



DECRETO No. 407----- **28 MAY 2014**

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 89 del Acuerdo N° 8 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTO CONPES SOCIAL N° 172 de 2014 se efectuaron ajustes al valor de las once doceavas de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para los sectores de propósito general libre inversión, cultura y deporte.

Que al comparar las cifras del presupuesto inicial con las del DOCUMENTO CONPES SOCIAL mencionado se establecieron diferencias, haciéndose necesario hacer los ajustes correspondientes.

Que el artículo 96 del Acuerdo 8 de 2014 determina que "Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas..."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$51.603.496)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	51.603.496	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	51.603.496	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	51.603.496	
1.2.2.1	NACIONALES	51.603.496	
1.2.2.16	SGP Propósito General Libre Inversión	43.576.286	279
1.2.2.17	SGP Propósito General Cultura	3.440.233	272
1.2.2.18	SGP Propósito General Deporte y Recreación	4.586.977	273

Artículo 2º. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$51.603.496)**, así:



28 MAY 2014

SECCION 06 – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
3.6.4.14	Fortalecimiento del Sistema de Cultura	3.440.233	272

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
3.1.07.29	Alimentación y nutrición	43.576.286	279

SECCION 14 – SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
3.5.05.17	Desarrollo del sector DRAEF	4.586.977	273

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

28 MAY 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas
Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

Elaboró: RGallego

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros